

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)

INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			06/10/2020	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario, en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
2797	06/10/2020			
Número de Hojas:	3 (tres)	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



62.086

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

Rectorado – Dirección de Asuntos Jurídicos

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

De: Abg. Hirmina Arce de Martínez, Directora.
Dirección de Asuntos Jurídicos.

Fecha: 30/09/2020

Objeto: Presentar informe final de la Misión.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de presentar el informe final de misión por viático otorgado según Resol: REC/VM N°: 054/2020, por viaje realizado a la Ciudad de Asunción el día 21 de setiembre de 2020, para mantener una reunión de trabajo con el Abg. Cesar Ruffinelli sobre expediente judicial en el Tribunal de Cuentas de la Corte Suprema de Justicia.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2797
Fecha:	06/10/2020
Hora:	14:28
Firma:	
Aclar. de Firma:	Verónica Arce de Martínez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado
ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hirmina Arce de Martínez	Dir. Asuntos Jurídicos.	1.103.084	
	Reinaldo Cardozo Barboza	Jefe de Unidad	4.620.256	
	Félix Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 054/2020		6. Fecha de la Resolución: 18/09/2020.	

7. Expediente de Viático N°: 2690/2020.

8. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Reunión con Abg. Cesar Ruffinelli.

10. Período de la Comisión: Desde: 21/09/2020 Hasta: 21/09/2020

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche

12. Actividad/es Entidad o empresa visitada

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Reunión de trabajo con el Abg. Cesar Ruffinelli, con el objeto de la entrega de documentos, tales como: Poder General y documentales a ser utilizadas en el juicio entablado por la Abg. Liliana Talavera c/ Resol. CSU 101/2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma: Hirmina Arce

Sello:

Abog. Hirmina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2797

Fecha: 06/10/2020

Hora: 14:28

Firma:

Aclaración de Firma: Verónica Arapayú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de septiembre de 2020.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 054/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2690/2020, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Hirmina Arce de Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos** de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la **Abg. Hirmina Arce, Directora de Asuntos Jurídicos, Abg. Reinaldo Cardozo, Jefe de Unidad** y para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de mantener una reunión de trabajo con el Abg. César Ruffinelli, respecto al juicio en tribunal de cuentas de la Corte Suprema de Justicia, el día lunes 21 de septiembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.469/2020 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

Que de acuerdo a la Resolución REC Nº 120/2020, se asigna funciones a la Vicerrectora, en representación del Rector, a fin de suscribir los actos administrativo.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Hirmina Arce, Directora de Asuntos Jurídicos, Abg. Reinaldo Cardozo, Jefe de Unidad** y al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad** en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de mantener una reunión de trabajo con el Abg. César Ruffinelli, respecto al juicio en tribunal de cuentas de la Corte Suprema de Justicia, el día lunes 21 de septiembre del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hirmina María Luz Arce de Martínez	1.103.084	420.000
2	Reinaldo Andrés Cardozo Barboza	4.620.256	350.000
3	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Rectorado
ANEXO 1

ID 62170

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			16/10/2020	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
2878/2020	16/10/2020			
Número de Hojas:	3 (Tres)	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado
ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
	Oraidá Úbeda de Gamón	Dir. Gral de Adm y Finanzas	819.410	
	María Ocampo León	Directora Financiera	1.731.610	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 056/2020	6. Fecha de la Resolución: 21/09/2020		
7.	Expediente de Viático N°: 2708/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a una reunión informativa convocada por la Comisión Bicameral de Presupuesto S/Nota CBP N° 51-2020, en el marco del estudio del Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021		
10.	Período de la Comisión: 22/09/2020	Desde: 02:00	Hasta: 16:00	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Asistir a una reunión informativa con los miembros de la comisión bicameral referente al proyecto de presupuesto Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021		CAMARA DE DIPUTADOS	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Realizar gestiones para obtener recursos financieros para la Institución para el ejercicio fiscal 2021.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 9878/2020

Fecha: 16/10/2020

Hora: 13:35

Firma:

Aclaración de Firma: Mirian Xquino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO N° 33/2020

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora

REF: Informes finales de misión



Señor Rector:

Por este medio remito informe final de misión de los funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en fecha 22 de septiembre del año en curso a la ciudad de Asunción, con la finalidad de asistir a una reunión informativa convocada por la Bicameral de Presupuesto según Nota CBP N° 51-2020, referente al Proyecto de presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad a las copias de los registros de firmas que se adjuntan en medio magnético.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2878/2020
Fecha:	16/10/2020
Hora:	13:35.
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

Encarnación, 21 de septiembre de 2020.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 056/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2708/2020, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Stella Cantero, Secretaria*, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes funcionarios: *Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora, Mg. Oraidita Elsa Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas, Mg. María Nélida Ocampo León, Directora Financiera y Mariano Duarte, Jefe de Unidad* en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción el día martes 22 de septiembre del corriente año, a fin de participar de la reunión informativa referente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021.-

Que, la Ley N° 6.469/2020 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** los siguientes funcionarios: *Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora, Mg. Oraidita Elsa Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas, Mg. María Nélida Ocampo León, Directora Financiera y Mariano Duarte, Jefe de Unidad* en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción el día martes 22 de septiembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	490.000
2	Oraidita Elsa Úbeda de Gamón	819.410	450.000
3	María Nélida Ocampo León	1.731.610	420.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

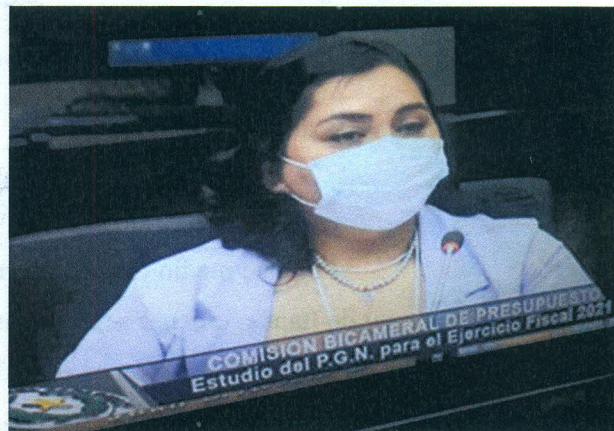
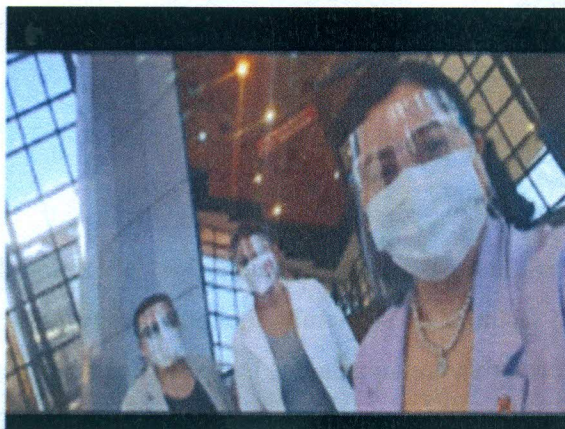
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mg. Sandra Cristaldo Alegre

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
RECTORADO	
CALLE DE LA UNIÓN 1500 - ITAPÚA	
TEL: 0999 999 999	
E-MAIL: rector@uni.edu.py	
FECHA: 05/10/2020	
HORA: 10:00	
LUGAR: Sala de Reuniones	
ASISTENTES: [Firma]	
[Firma]	